



ACUERDO No. CSJCEA24-84  
30 de agosto de 2024

“Por medio del cual se formula ante la Juez Promiscuo de Familia de Chiriguaná, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito código 260914”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 30 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Juez Promiscuo de Familia de Chiriguaná, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito código 260914, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO- CODIGO 260914						
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE CHIRIGUANA						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	15172742	363.06	156	100	20	639.06

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los 30 días del mes de agosto de 2024

**JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**  
Presidente

JHDSV/jcuc